



MUNICIPALIDAD  
DE SAN BORJA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO  
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**VISTO**, el **Expediente N° 0030645-2024** de fecha 11 de setiembre de 2024, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000413-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC-AZA.

**RESUELVE:**

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

|                       |   |                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o Razón Social | : | COESTI S.A.                                                                                                                                                                                       |
| N° RUC                | : | 20127765279                                                                                                                                                                                       |
| Tipo de Anuncio       | : | Afiche                                                                                                                                                                                            |
| Tipo de Iluminación   | : | Sencillo                                                                                                                                                                                          |
| Leyenda               | : | Cumplimos 20 años y regalamos 20 sueños - Premios de USD 20 mil dólares c/u - Código QR - PRIMAX Siempre Max - 20 AÑOS - Duplica tus opciones pagando con tus tarjetas BBVA + Imagen promocional. |
| Medidas               | : | Base: 0.65m x Altura: 1.50m (área de exhibición 0.97m²)                                                                                                                                           |
| Material              | : | PVC Adhesivo                                                                                                                                                                                      |
| Color                 | : | Multicolor                                                                                                                                                                                        |
| Código Catastral      | : | 300742020A101001                                                                                                                                                                                  |
| Ubicación             | : | Instalado en el establecimiento ubicado en la AV. SAN LUIS NRO. 2480 MZ.A LT.02 SIN DENOMINACIÓN - SAN BORJA, en base de surtidor frontal central, con vista a la Av. San Luis.                   |
| Vigencia              | : | Indeterminada                                                                                                                                                                                     |

**CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:**

EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB, ESTABLECE QUE EL AFICHE ES UN ELEMENTO PUBLICITARIO DE NATURALEZA TEMPORAL O INDETERMINADA, CUYO MENSAJE ES IMPRESO EN UNA LÁMINA DE PAPEL, VINIL, CARTÓN O MATERIAL SIMILAR, QUE SE ADHIERE A UNA SUPERFICIE; EN CONSECUENCIA, NO PROCEDE EL CAMBIO DE LEYENDA TODA VEZ QUE ELLO IMPLICA EL DESMONTAJE DEL ELEMENTO.

La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA  
SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES  
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas Nro.134 Urb. Club El Golf Los Incas - Santiago de Surco.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: B5DFQJIN